



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs, 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Luisa Ruiz Cisneros, cuyo último domicilio lo tuvo en Sagasta, número 21, que en virtud de acta de aprehensión de medias de cristal levantada con fecha 28 de abril de 1947, se ha instruido el expediente número 571, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 6 de diciembre actual, a la que podrá concurrir, bien por sí misma o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—7.319)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente de modificación de fines de la Fundación «Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad», de conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899; en su consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Instrucción, se concede audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Institución benéfica por término de treinta días laborables, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Sección de Beneficencia Particular del Ministerio de la Gobernación, de once de la mañana a una de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.990)

Doña Librada Pascual Martínez, natural de Medinaceli (Soria), ha fallecido en Chamartín de la Rosa el 16 de mayo de 1948, sin dejar parientes con derecho a sucederle abintestato, o sin ser, al menos, conocidos.

Esta Junta, por delegación del Protectorado, ha procedido a instruir el expediente que prescribe el artículo cuarto del Real Decreto de 23 de junio de 1928, para determinar los bienes que puedan corresponder al Estado como heredero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, reclamando por el presente anuncio a todos cuantos tengan conocimiento del expresado fallecimiento faciliten a esta Junta Provincial de Beneficencia cuantos datos y noticias se consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.991)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHÓN

Aprobado el Presupuesto de esta Comarca judicial para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Chinchón, a 22 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.987) (O.—16.486)

Habiéndose aprobado el Presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido durante el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos del partido y demás efectos legales.

Chinchón, a 22 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.986) (O.—16.485)

LOS MOLINOS

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la enajenación de ocho parcelas de terreno para edificar en este término municipal, previo el oportuno permiso de la Superioridad, y mediante pública subasta, ascendiendo el importe total de las referidas parcelas de terreno a la cantidad de 75.677,15 pesetas, que corresponde a importe superior del 20 por 100 del Presupuesto municipal ordinario de Ingresos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, en relación con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 25 de marzo de 1938, por el que se regula la tramitación sustitutiva del referéndum,

se abre una información pública para que en el término de quince días puedan reclamar por escrito ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, o en este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el presente acuerdo.

Los Molinos, 17 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.982) (O.—16.482)

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos de créditos sin transferencias, para el pago de obligaciones en el presente ejercicio de 1950, y cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos legales de oírse las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Los Molinos, 22 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.984) (O.—16.484)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formados los pliegos de condiciones para la celebración de la subasta del arriendo de los arbitrios municipales de Almotacenia y repeso, Puestos públicos y en ambulancia, Consumo de bebidas y carnes, Degüello de reses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de ciertos alimentos, durante el próximo año de 1951, tendrá lugar dicho acto el día 19 de diciembre, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación.

El tipo que sirve de base a dicha subasta es el de cuarenta y nueve mil novecientas pesetas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior a la subasta, con entera sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, y durante las horas de oficina.

No podrán tomar parte en esta subasta los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento.

Es requisito indispensable para optar a la citada subasta haber constituido el depósito provisional del 5 por 100, que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Caja municipal.

El remate será adjudicado provisionalmente a la proposición más ventajosa entre las admitidas, y la adjudicación definitiva la hará la Corporación en pleno, conforme a las disposiciones vigentes.

Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días, o sea el día 29 del mismo mes, a la misma hora y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones, con sus respectivas tarifas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenicientos, 21 de noviembre de 1950. El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha visto el pliego de condiciones, que acepta, con sus correspondientes tarifas, para la subasta de los arbitrios municipales de Almotacenia y repeso, Puestos públicos y en ambulancia, Consumo de bebidas y carnes, Degüello de reses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de ciertos alimentos, durante el año de 1951, y ofrece por la subrogación en su favor la cantidad de ... pesetas (en letra), y propone como fiador para responder de esta proposición a don ...

(Fecha y firma del proponente.)
(Reintegro de 4,75 pesetas.)

(G. C.—4.981) (O.—16.481)

OARABANA

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Carabana, a 18 de noviembre de 1950. El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—4.978) (O.—16.480)

VILLAREJO DE SALVANES

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, con las Listas cobradoras correspondientes, formada para los efectos tributarios del próximo año de 1951, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanés, 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.887) (X.—596)

EL VELLON

Se hallan expuestas al público por espacio de diez días, para oír reclamaciones, la Matrícula de Industrial y sus Listas, así como las de Urbana, para el próximo ejercicio de 1951.

El Vellón, 4 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Frutos Romano.

(G. C.—4.889) (X.—594)

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la Estación de Chamartín

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

EXPROPIACIONES

GRUPO V

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Núm. de la finca	SITUACIÓN DE LAS FINCAS	Clase de la finca	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	DOMICILIO
1	Calle del Romero, 13.	Edificio.	D. Isidro San José Sánchez.	Romero, 13
2	Calle de Sánchez Pacheco, 12.	Idem.	D. Pedro Espericueta Llamas.	Sánchez Pacheco, 12
3	Camino Cruz del Rayo, 82.	Hotel y nave.	Herederos de D. Ramón Vigata Baró.	Transversal 2.ª, 10, Zona de Legazpi.
4	Gabriel Lobo, 32.	Casa y talleres.	Ministerio del Aire.	
5	Calle Francisco Silvela, 114.	Edificios, establos y terrenos.	D. Juan Alonso Ortiz.	Francisco Silvela, núm. 114
6	Gabriel Lobo, 34.	Edificio y talleres.	D. Inocencio Cano Rodríguez.	Gabriel Lobo, 34
7	Calle del Romero, 11.	Nave.	D. Miguel González Sanz.	Lista, 47
8	Camino Cuarenta Fanegas, 5.	Edificio y terreno.	Doña Jenara Colorado Muñoz.	Camino Cuarenta Fanegas
9	C. Aviador Limbergh, 12, esquina a Fco. Campos.	Edificio y terreno.	D. Manuel López y López.	Aviador Limbergh, 12
10	Gabriel Lobo, 36.	Edificio.	Doña Cristina Herrero.	C. San Lorenzo, 17, 3.º
11	Gabriel Lobo, esquina a Gómez Ortega.	Idem.	Doña Pilar Alvarez.	Núñez de Balboa, 4
12	Gabriel Lobo, 40.	Idem.	D. Pedro Orche Sánchez.	Gabriel Lobo, 40
13	Gabriel Lobo, 45.	Nave y terreno.	D. Julián Torres Herrero.	Gómez Ortega, 24 antiguo
14	Gabriel Lobo, 47.	Edificio.	Sociedad de Seguros «Economía».	Plaza de Santa Ana, 4
15	Gabriel Lobo, 49.	Edificio.	D. Alfonso Ferrier Gerbeau.	Calle Sotora, 37
16	General Zabala, 49, moderno, esquina Gabriel Lobo.	Edificio.	Doña Consuelo Canivell.	Reina Victoria, 34-36
17	General Zabala, 53.	Edificio y talleres.	D. Benito Ráez Ocaña.	General Zabala, 53.
18	Gómez Ortega, 40.	Edificio.	Herederos de D. Venancio García y doña María Abad García.	
19	Gómez Ortega, 42.	Idem.	Herederos de doña Felisa Arroyo.	General Zabala, 53.
20	Camino de Hortaleza, 1.	Edificio y terreno.	Doña Jenara Colorado Muñoz.	Gómez Ortega, 42.
21	Camino de Chamartín.	Edificio.	Herederos de doña Tomasa Marqués Cubillo.	Camino de Hortaleza, 1.
22	Calle de López de Hoyos, 37 y 39.	Idem.	Industrias Canivell.	Plaza de Cascorro, 17.
23	Francisco Silvela, 110.	Idem.	Doña María Teresa Hernández Ballesteros, viuda de Sáinz de Baranda.	López de Hoyos, 39.
24	Francisco Silvela, 108.	Idem.	D. Manuel Alfredo Pérez-Mangado y López.	Rey Francisco, 3.
25	Calle del Pradillo, 5.	Idem.	D. José Molina.	Goya, 32.
26	Calle del Pradillo, 7.	Idem.	Sociedad Aragonesa del Cemento Armado.	Padilla, 59.
27	Calle Rodríguez Marín.	Terreno.	Herederos de D. Gregorio Iturbe.	Maldonado, 8.
28	Calle del Duque de Sevilla, 9.	Vivienda y terreno.	Industrias Canivell.	López de Hoyos, 39.
29	Calle de Salamero, 2.	Edificio y terreno.	Doña Petra y D. Severiano Lucas González.	Salamero, 2.

En virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que el día 5 del próximo mes de diciembre y a las once horas se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle del General Zabala.

Madrid, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Representante de la Administración, Miguel Escudero.

(G. C.—4.992)

(A.—14.478)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por los conceptos de Industrial, Timbre, Beneficios extraordinarios, Utilidades, Aduanas, Usos y Consumos, Consumos de Lujo, Transportes, Multa y otros conceptos, contra los deudores que se relacionan a continuación, y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efecto de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

INDUSTRIAL

Don Manuel Fuertes Campelo; año 1935; pesetas 3.024,13.—Don Rafael Igea Moreno; año 1942; 1.321,94.—Don

Ricardo Martínez González; año 1948; 444,86.—Don Ramón Ruiz de Arcant; año 1949; 2.471,6.

TIMBRE

«Espigando»; año 1947; 9,60 pesetas.

BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

Don Angel González García; año 1947; 6.598,50 pesetas.

UTILIDADES 2.ª

Don Manuel Díaz y Compañía, Sociedad Limitada; año 1948; 6.990,39 pesetas.

ADUANAS

Doña Aurora Robledo; año 1946; pesetas 691,20.

USOS Y CONSUMOS

Don Angel Lorenzo Sanz; año 1948; pesetas 17.442,15.

CONSUMOS DE LUJO

Don Cándido Rigüero; año 1942; pesetas 250.—Don Carmelo Toral Azcano; año 1943; 2.421.—Don Antonio Horcha y A. Molinero; 1943; 150.—Don Antonio Molinero; año 1943; 3.800.—«Molinero y Horche»; año 1943; 200.—Don Antonio Molinero; año 1943; 3.770,20. Don Antonio Molinero Heredia; año 1944; 755.—Doña Magdalena Cobo Lavín; año 1945; 1.081.—Doña Rosa Muñoz Jiménez; año 1948; 4.584,20.

TRANSPORTES

Don Hilario Mateo García; año 1944; 375 pesetas.—Don Claudio Lobo Gómez;

año 1946; 100.—Doña Julia Moro Alonso; año 1948; 500.

MULTAS

Don Julián Montejo Ferrero; año 1948; 2.750 pesetas.—Don Clodomiro Criado Membibre; año 1949; 1.200.—Don Cleto Ortega Luengo; año 1949; 1.100.—Don Julián Gómez Heras; año 1946; 250.—Doña Josefa Alvarez Fernández; año 1946; 250,40.—Doña Petronila Martínez y Saba; año 1947; pesetas 303,20.—Don Fernando Anguita Lasarte; año 1947; 864.—Doña Antonia Goñi Gainza; año 1947; 83,90.—Don José González Tejelo; año 1947; 346,80.—Doña Francisca Méndez Ortega; año 1948; 189,80.—Doña Natividad Pérez Parra; año 1948; 354,10.—Doña Antonia Moreno Arias; año 1948; 686. Don Luis Peinado Campos; año 1948; 208,60.—Don Antonio Martínez Vázquez; año 1948; 1.359.—Don José Alvarez de Vogel; año 1948; 216.—Doña Angeles Martínez Serrano; año 1948; 46,30.—Don Ricardo Martínez Gutiérrez; año 1948; 12.500.—Don Pablo Fernández Diego; año 1948; 854,40.—Don Gumersindo Azcárate García; año 1949; 8.000.—Don Manuel Lozano Ramos; año 1949; 198,46.—Don Tomás Fernández Gande; año 1949; 215,20.—Don Cesáreo Pereña Hernández; año 1949; 60. Don Andrés Velázquez Felguera.—Año 1949; 95,20.—Doña Josefa Hernández Hernández; año 1949; 104,58.—Don Jesús Vázquez Fernández; año 1946; pesetas 3.660.—Don Pedro Pinto Ferrán; año 1949; 2.562,10.—Don José Román

Lucas; año 1949; 358,42.—Don Miguel Gutiérrez Colomer; año 1949; 541,20.—Don Manuel Basterrecha; año 1949; 196,74.—Don José Luis Hernández; año 1949; 45.—Don José Durán Pérez; año 1949; 119,29.—Doña Julia Blanco Blanco; año 1950; 324,60.—Don Antonio Solero Rodríguez; año 1950; 582,85.—Don Julio Dorado Malda; año 1950; 524.

VARIOS CONCEPTOS

Don Julio Martín Fernández; año 1947; pesetas 20.385,38.—Don José Navarro Garrido; varios años; 70.233,10.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 127, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 11 de noviembre de 1950.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—9.217)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Certificaciones de apremio

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona expresada,

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia han sido cargadas a esta Recaudación las certificaciones de apremio que se expresan a continuación, dictándose en cada una de ellas la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la Zona de San Lorenzo del Escorial para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 112, apartado segundo, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

En virtud de lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del mencionado Estatuto, requiero a usted para que realice el pago del descubierto arriba consignado en esta Oficina de Recaudación, con el recargo del 20 por 100 consignado; pero, si lo verifica en el acto o durante los diez días inmediatos a contar de esta notificación, quedaría, de conformidad con lo dispuesto en el referido precepto, reducido al 10 por 100.

Deudores; pueblo y calle; concepto; importe

Asensio Ugartemendia; Guadarrama; transportes; 1.620 pesetas.

Julián Carballo; Aravaca; carretera de Aravaca; Beneficios extraordinarios; pesetas 3.083,20.

Teodomiro Espinosa; Collado Mediano; Derechos reales; 1.272,35 pesetas.

Ascensión Espinosa; Collado Mediano; Derechos reales; 1.272,35 pesetas.

Florentino Espinosa; Collado Mediano; Derechos reales; 1.272,35 pesetas.

Cecilio Espinosa; Collado Mediano; Derechos reales; 1.272,35 pesetas.

Teodoro Espinosa y otros; Collado Mediano; Derechos reales; 184,50.

Modesto Alvarez López; Collado Villalba; Transportes; 750 pesetas.

Segundo Manglano; Collado Villalba; avenida del Generalísimo, 11; C. de Lujo; 864 pesetas.

Diego Sánchez Oviedo; Guadarrama; Transportes; 990 pesetas.

Manuel Rodríguez Silva; Guadarrama; A. Serra, 18; Derechos reales; pesetas 1.474,25.

Regina Pallarés; Los Molinos; Boneta; Industrial; 234,93 pesetas.

Francisco Gómez Alvarez; Majadahonda; Transportes; 435 pesetas.

Angel García Delgado; El Pardo; carretera de El Pardo, 11; C. de Lujo; 500.

María Socorro S. Carballo; El Pardo; Utilidades; 263 pesetas.

«Somontes», S. A.; El Pardo; Fuentelaraína; Timbre; 10.500 pesetas.

Juan Domínguez y otros; Las Rozas; Alto Cabañas; Derechos reales; pesetas 838,97.

Epifania Bernardo; Robledo; Montaña, 29; Transportes; 660 pesetas.

Francisco Criado Díaz; Torrelodones; «Noguerales»; Urbana; 2.065,61.

Asociación Propietarios; Torrelodones; avenida Rosario, 1; Timbre; 1.575.

Teodoro Domingo; Torrelodones; F. la Teja, 11; Derechos reales; 91,05.

Francisca Martín Mingo; Torrelodones; Transportes; 671,72 pesetas.

G. Fiscal Unico; Zarzalejo; C. de Lujo; 1.281 pesetas.

El mismo; Zarzalejo; C. de Lujo; pesetas 1.708.

Antonio Vidal; Valdemorillo; Transportes; 300 pesetas.

Y no habiéndose podido llevar a cabo la notificación a dichos deudores por no haber sido encontrados cada uno de ellos en el domicilio que indica la propia certificación de apremio, de conformidad con los artículos 112 y 79 del Estatuto de Recaudación, les requiero por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que se personen en el expediente y se den por notificados de dichos descubiertos, en el plazo de diez días siguientes a su inserción, bajo apercibimiento de continuar las pertinentes diligencias

del procedimiento, embargo, etc., y ser declarados rebeldes a estos efectos.

Madrid, Zona de San Lorenzo, a 19 de octubre de 1950. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.216)

**Pueblo de Santa María de la Alameda
Año de 1945**

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objetos de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Simón Aparicio. — Una finca rústica al polígono 63, parcela 407, destinada (no figura), al sitio de Peña de la Montera. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 38,52 pesetas. Linda: al Norte, con Plácido Aparicio; al Sur, con Nicolasa García; al Este, con Julián Manzano, y al Oeste, con Sinforsoso Pizarro y otro.

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 182, destinada a cereal, erial a pastos, al sitio de Pradillo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con La Campra; al Sur, con Nicolasa García; al Este, con José García, y al Oeste, con Aniceto Palomo.

Otra finca rústica al polígono 75, parcela 7, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Peña Vivonesa. Tiene una superficie de 95 áreas 87 centiáreas, y un líquido imponible de 194,62 pesetas. Linda: al Norte, con Santiago Pozas; al Sur, con término de San Lorenzo; al Este, con Pedro Pozas, y al Oeste, con Pedro y Gregorio Pozas y Agapito Palomo.

Pedro Avila Zumarán. — Una finca rústica al polígono 110, parcela 134, destinada a monte bajo, al sitio de El Batán. Tiene una superficie de 14 hectáreas, y un líquido imponible de 182 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Valle; al Sur, con Pablo Gómez; al Este, con término de la villa de El Escorial, y al Oeste, con Pedro Soriano.

Aniceta García. — Una finca rústica al polígono 8, parcela 9, destinada a cereal, al sitio de Juncal. Tiene una superficie de una hectárea 3 áreas, y un líquido imponible de 26,78 pesetas. Linda: al Norte, con Victoria Ramírez y camino Roblequeligio; al Sur, con Plácido Herranz y camino del Bonat; al Este, con Plácido Herranz, y al Oeste, con Dionisia y José García, Baltasar Herranz y Victoriano Ramírez.

Otra finca rústica al polígono 21, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Juncarejo. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 16,89 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de la Solana; al Sur, con Eleuterio Segovia y Cesárea García, y al Este y Oeste, con Pedro Soriano.

Otra finca rústica al polígono 35, parcela 25, destinada a cereal y pastos, al

sitio de San Sebastián. Tiene una superficie de 78 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de 15,12 pesetas. Linda: al Norte, con Calixto Herranz; al Sur, con Mariano Herranz; al Este, con camino de Las Navas, y al Oeste, con Justo García.

Otra finca rústica al polígono 43, parcela 2, destinada a cereal, al sitio de Las Lastras. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 17,81 pesetas. Linda: al Norte, con camino, y al Sur, Este y Oeste, con Pedro Soriano.

Otra finca rústica al polígono 43, parcela 27, destinada a cereal, al sitio de Las Lastras. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 17,81 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Hornillo; al Sur, con Laureano García y otros; al Este, con Bernardo García, y al Oeste, con Antero García.

Antero García Rodrigo. — Una finca rústica al polígono 75, parcela 34, destinada a secano cereal y patatas, al sitio de Arroyo del Hornillo. Tiene una superficie de 51 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 73,02 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Hornillo; al Sur, con Laureano García y otros; al Este, con Bernardo García, y al Oeste, con Antero García.

Bernardo García Herranz. — Una finca rústica al polígono 75, parcela 33, destinada a cereal y patatas, al sitio de Arroyo del Hornillo. Tiene una superficie de 51 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 73,02 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Hornillo; al Sur, con Laureano García y otro; al Este, con Vicente Martín Palomo, y al Oeste, con Antero García.

Otra finca rústica al polígono 75, parcela 39, destinada a cereal y patatas, al sitio de Arroyo del Hornillo. Tiene una superficie de 25 áreas 67 centiáreas, y un líquido imponible de 36,58 pesetas. Linda: al Norte, con Alejandro García; al Sur, con Nicolasa García; al Este, con Alejo Martín, y al Oeste, con Plácido Aparicio.

Otra finca rústica al polígono 63, parcela 340, destinada a cereal, al sitio de Trapajuelos. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 19,26 pesetas. Linda: al Norte, con Tomasa García; al Sur, con Agapito y Juan Palomo; al Este, con Valentín Martín, y al Oeste, con Domingo García.

Otra finca rústica al polígono 87, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Royales. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Valentín García; al Este, con Julián Manzano, y al Oeste, con Agapito Martín.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 10, destinada a cereal, al sitio de El Casar. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 26,71 pesetas. Linda: al Norte, con camino de la Umbrihuela; al Sur, con Leoncio Soriano; al Este, con Nicolasa García, y al Oeste, con Tomasa García.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 67, destinada a cereal, al sitio de Barranco Hondo. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinto Martín; al Sur, con camino de la Paradilla al Escorial; al Este, con Julián Peña, y al Oeste, con Ramona Manzano.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 47, destinada a cereal, al sitio de Barranco Hondo. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Barranco Hondo; al Sur, con camino de Paradilla al Escorial; al Este, con Sinforsoso Pizarro e Higinio García, y al Oeste, con Sinforsoso Pizarro y Manuela Palomo.

Domingo García. — Una finca rústica al polígono 63, parcela 128, destinada a cereal, al sitio de P.º La Hiruela. Tiene una superficie de una hectárea 5 áreas 23 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 15,78. Linda: al Norte, con Ramón García; al Sur, con Leoncio Soriano; al

Este, con Alejo Martín, y al Oeste, con Valentín Benito.

Otra finca rústica al polígono 63, parcela 337, destinada a cereal, al sitio de Cañadilla. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 19,26 pesetas. Linda: al Norte, con Bernardo García; al Sur, con Castor Soriano; al Este, con Bernardo García, y al Oeste, con Ramón García.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 106, destinada a cereal, al sitio de Collado. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 13,01 pesetas. Linda: al Norte, con Lanchuela; al Sur, con camino del Pinar; al Este, con Valentín Benito, y al Oeste, con Tomasa García.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 62, destinada a cereal, al sitio de Barranco Hondo. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de la Umbria; al Sur, con Toribio Soriano; al Este, con Román Manzano, y al Oeste, con Pedro Manzano.

Domingo García Herranz. — Una finca rústica al polígono 63, parcela 204, destinada a cereal, al sitio de Malaclamo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 36,14 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodrigo; al Sur, con Alejo Martín; al Este, con Nicolasa García, y al Oeste, con Celestino Rodrigo y Román García.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 10, destinada a secano cereal, al sitio de Casar. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, camino de la Umbriguela; al Sur, con Leoncio Soriano; al Este, con Nicolasa García, y al Oeste, con Tomasa García.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 11, destinada a cereal, al sitio de Casar. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 11,87. Linda: al Norte, con Tomasa García; al Sur, con Domingo García; al Este, con Leoncio Soriano, y al Oeste, con Antero García.

Francisco García. — Una finca rústica al polígono 35, parcela 53, destinada a secano cereal, al sitio de Peña del Aguila. Tiene una superficie de 63 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 12,52 pesetas. Linda: al Norte, con José García García y Eustaquio García; al Sur, con Remigio Jiménez; al Este, con Angel Herranz, y al Oeste, con Dionisio García.

Otra finca rústica al polígono 35, parcela 61, destinada a cereal, al sitio de Cervinillo. Tiene una superficie de 98 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 14,72 pesetas. Linda: al Norte, con Frutos Herranz; al Sur, con Senda del Cervinillo; al Este, con Gabino y Calixto García, y al Oeste, con Eustaquio García.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 196, destinada a regadío, al sitio de Alcornoque. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 6,42 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Pizarro; al Sur, con Julián Jiménez; al Este, con Julián Jiménez, y al Oeste, con Santos Peña.

Juan y Julián García Palomo. — Una finca rústica al polígono 75, parcela 22, destinada a cereal, al sitio de Peña Vivonesa. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 51 centiáreas, y un líquido imponible de 146,05 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín Palomo; al Sur, con jurisdicción del Escorial; al Este, con Mariano Peña, y al Oeste, con herederos de Sebastián Martín.

Herederos de Pedro García y cuatro más. — Una finca rústica al polígono 73, parcela 65, destinada a prado, al sitio de Quemada. Tiene una superficie de una hectárea 42 áreas 8 centiáreas, y un líquido imponible de 73,88 pesetas. Linda: al Norte, con Pío García; al Sur, con Martín Martín; al Este, con Santiago Pozas, y al Oeste, con Martín Martín.

Ruperto García.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 28, destinada a cereal, al sitio de Raya del Escorial. Tiene una superficie de 29 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 60,82 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Soriano; al Sur, con Alejo o Vicente Martín; al Este, con término de San Lorenzo; y al Oeste, con Vicente Martín.

Otra finca rústica al polígono 78, parcela 30, destinada a cereal, al sitio de Los Vadillos. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 17,81 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro García Pozas; al Sur, con Arroyo de la Senda; al Este, con Juliana Palomo Martín; y al Oeste, con Juanito Martín Avisón.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 63, destinada a cereal, al sitio de Cerrillo. Tiene una superficie de 70 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 10,52. Linda: al Norte, con Arroyo; al Sur, con Felipa Palomo; al Este, con Mariano Peña, y al Oeste, con Celestino Rodrigo.

Tomasa García y siete más.—Una finca rústica al polígono 63, parcela 197, destinada a cereal, al sitio de Peña del Curdo. Tiene una superficie de 7 hectáreas 12 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 106,86 pesetas. Linda: al Norte, con Alijares; al Sur, con camino del Pinar; al Este, con Alejo Martín, y al Oeste, con Juan Soriano.

Jesús Herranz Jiménez.—Una finca rústica al polígono 82, parcela 21, destinada a cereal y patatas, al sitio Los Linares. Tiene una superficie de 5 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 11,59. Linda: al Norte, con Arroyo de la Hoya; al Sur, con Francisco Martín García; al Este, con Santiago Pozas, y al Oeste, con Julián Peña Madera.

Otra finca rústica al polígono 83, parcela 23, destinada a cereal, al sitio de Luebradillos. Tiene una superficie de 19 áreas 97 centiáreas, y un líquido imponible de 5,19 pesetas. Linda: al Norte, con camino Socarrón a Cereceda; al Sur, con María Pozas Peña; al Este, con Alejo Martín Martín, y al Oeste, con Felipe Manzano.

Otra finca rústica al polígono 85, parcela 4, destinada a cereal, al sitio de Chivetil. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 25,68 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Las Navas; al Sur, con Pedro Manzano Herranz; al Este, con Fermín Palomo Martín y otro, y al Oeste, con Margarita Pizarro.

Otra finca rústica al polígono 110, parcela 61, destinada a cereal, al sitio de Sentil de la Umbría del Valle. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 6,68 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Valle; al Sur, con Laureana García; al Este, con Pablo Palomo, y al Oeste, con Julián Manzano.

Lucio Herranz Benito y siete más.—Una finca rústica al polígono 46, parcela 5, destinada a cereal, al sitio de Horcajo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 88,68 pesetas. Linda: al Norte, con Lucio y Deogracias Herranz; al Sur, con Cayo Rodríguez; al Este, con río de Las Navas, y al Oeste, con Victoriano Herranz, Cayo Rodríguez y otro.

Herederos de Matías Herranz.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 41, destinada (no figura), al sitio de Navalejo. Tiene una superficie de 11 áreas 42 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 15,65. Linderos: no constan.

Otra finca rústica al polígono 36, parcela 57, destinada a cereal, al sitio de La Cruz. Tiene una superficie de 89 áreas 46 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 12,88. Linda: al Norte, con Eusebia Bernaldo de Quiros, Justo García y otros; al Sur, con herederos de León Jiménez; al Este, con camino de Navalejo a Santa María y otros; y al Oeste, con herederos de León Jiménez.

Felipa Jiménez López.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 120, destinada (no figura), al sitio de Umbría de la

Fuente. Tiene una superficie de 85 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 22,25 pesetas. Linderos: no constan.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 128, destinada a cereal, al sitio de Roblequejo. Tiene una superficie de 60 áreas, y un líquido imponible de 15,60 pesetas. Linda: al Norte, con Calixto Herranz; al Sur, con Aniceto García; al Este, con Mauricio Rubio, y al Oeste, con Aniceto García.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 7, destinada a cereal, al sitio de Mata Quemada. Tiene una superficie de 62 áreas 21 centiáreas, y un líquido imponible de 16,17 pesetas. Linda: al Norte, con tierra de Alijares; al Sur, con Plácido Herranz; al Este, con Gregorio Herranz, y al Oeste, con Mauricio Jiménez.

Narcisa Jiménez.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 46, destinada a cereal y patatas, al sitio de Arroyo Pinarejo. Tiene una superficie de 8 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 12,68. Linda: al Norte, con camino Arroyo del Hornillo; al Sur, con Plácido Aparicio; al Este, con Vicente M. Soriano, hoy Gumersindo Palomo, y al Oeste, con Nicolasa García.

Otra finca rústica al polígono 110, parcela 105, destinada a cereal, al sitio de Pradera Suelta. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín; al Sur, con Santiago Pozas; al Este, con Julián Palomo, Santiago Martín y Mariano Peña, y al Oeste, con Juan Soriano.

Otra finca rústica al polígono 109, destinada a cereal, parcela 61, al sitio de Cascadero. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 26,72 pesetas. Linda: al Norte, con Lorenzo Martín y Nicolasa García; al Sur, con Lorenzo Martín; al Este, con Vallejo del Cascadero, y al Oeste, con Laureano García.

Felipe Manzano Avisón.—Una finca rústica al polígono 85, parcela 1, destinada a cereal, al sitio de Chivetil. Tiene una superficie de 22 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 17,12 pesetas. Linda: al Norte, con población; al Sur, con María Pozas Peña; al Este, con Gregorio Herranz Rubio, y al Oeste, con camino de Robledondo.

Otra finca rústica al polígono 106, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Moya Abierta. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Pizarro; al Sur, con Felipe Manzano; al Este, con terreno de vecinos de Santa María, y al Oeste, con camino de Canto la Mesa.

Otra finca rústica al polígono 99, parcela 45, destinada a cereal, al sitio de Cebadal. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con camino de la Paradilla al Escorial; al Sur, con Mariano Pizarro; al Este, con Quintín Manzano, y al Oeste, con Pedro Mauricio Herranz.

Julián Manzano.—Una finca rústica al polígono 62, parcela 160, destinada a cereal, al sitio de El Pradillo. Tiene una superficie de una hectárea 17 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 30,53. Linda: al Norte, con Alijares de la Compra; al Sur, con Pedro Soriano, hoy Pablo Palomo; al Este, con Nicolasa García, hoy Alejo Martín, y al Oeste, con Pedro Pozas.

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 211, destinada a cereal, al sitio de Vallejo del Polvo. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de 15,41 pesetas. Linda: al Norte, con terreno de la Compra; al Sur, con Arroyo Robledondo; al Este, con Valentín Benito, y al Oeste, con Mariano Peña.

Otra finca rústica al polígono 73, parcela 18, destinada a cereal, al sitio de Pola. Tiene una superficie de 37 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 9,73. Linda: al Norte, con Común; al Sur, con Lorenzo M. Peña; al Este, con Pedro García, y al Oeste, con Vicente García.

Tiburcio Manzano Madera y siete más.—Una finca rústica al polígono 73, parcela 57, destinada a prado, al sitio de Prado Ralo. Tiene una superficie de una hectárea 40 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 73,31 pesetas. Linda: al Norte, con Santiago Martín; al Sur, con Alejo Martín y otros; al Este, con camino de Santa María, y al Oeste, con Pedro Soriano.

Felipe Martín.—Una finca rústica al polígono 110, parcela 92, destinada a cereal, al sitio de Vallejo de los M. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Valentín Benito y Julián Martín; al Sur, con Pedro Soriano; al Este, con Alejo Martín, y al Oeste, con Vallejo de los Mostazos.

Otra finca rústica al polígono 107, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Eras de la Cañada. Tiene una superficie de 51 áreas 38 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Cándido Jiménez y Juan Soriano; al Sur, con Nicolasa García y Arroyo de la Umbría; al Este, con Juan Soriano y Nicolasa García, y al Oeste, con camino de la Paradilla y Julián Martín.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 113, destinada a cereal, al sitio de Navazo del Pino. Tiene una superficie de una hectárea 20 áreas, y un líquido imponible de 11,40 pesetas. Linda: al Norte, con Tiburcio Manzano; al Sur, con Alijares; al Este, con Pedro Soriano, y al Oeste, con Vicente Martín.

Felipe Martín Soriano.—Una finca rústica al polígono 80, parcela 23, destinada a cereal, al sitio de Cerrillo Merchana. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Margarita Pizarro García; al Sur, con Arroyo Ceredá; al Este, con Hilario Manzano Avisón, y al Oeste, con Juan Pizarro.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 34, destinada a cereal, al sitio de Peña de Robledo. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 11,87 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Soriano; al Sur, con Casiano Martín; al Este, con Juan Soriano, y al Oeste, con Lorenzo Martín.

Otra finca rústica al polígono 109, parcela 18, destinada a cereal, al sitio de Cascadero. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Palomo; al Sur, con Juan García; al Este, con Pablo Palomo, y al Oeste, con camino de Zarzalejo.

Lorenzo Martín Peña y Pedro Soriano Jiménez.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 17, destinada a regadío cereal y patatas, al sitio de Peña Vivonera. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 146,35 pesetas. Linda: al Norte, con Bernardo García y otro; al Sur, con término de San Lorenzo; al Este, con Santiago Pozas, y al Oeste, con Juan García y otro.

Pedro Martín Peña.—Una finca rústica al polígono 62, parcela 233, destinada a cereal, al sitio de Solana del Portuero. Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de 16,70 pesetas. Linda: al Norte, con La Compra; al Sur, con Trampan del Burro; al Este, con Valentín García, y al Oeste, con Lorenzo Martín.

Otra finca rústica al polígono 75, parcela 30, destinada a regadío cereal, al sitio de Raya del Escorial. Tiene una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 60,98 pesetas. Linda: al Norte, con Lorenzo Martín; al Sur, con Pedro Soriano; al Este, con término de San Lorenzo, y al Oeste, con Vicente Martín Palomo.

Otra finca rústica al polígono 109, parcela 54, destinada a cereal, al sitio de Cascadero. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Valle; al Sur, con Tiburcio Manzano; al Este, con Julián Manzano y Juan García, y al Oeste, con Alejo Martín y Juan García.

Herederos de Sebastián Martín.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 21, destinada a regadío, cereal, patatas, al sitio de Pinarejo. Tiene una superficie de 51 áreas 26 centiáreas, y un líquido imponible de 73,02 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín Palomo; al Sur, con término de El Escorial; al Este, con Juan García, y al Oeste, con Nicolasa García.

Estanislao Palomo Pastor.—Una finca rústica al polígono 96, parcela 14, destinada a cereal, al sitio de camino de Hoya Mayor. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 26,71 pesetas. Linda: al Norte, con Patricio Cogorro, Sebastián Avisón y otros; al Sur, con Pedro Manzano y Gregorio Martín; al Este, con camino de Cabeza Molino, y al Oeste, con Miguel Pozas.

Otra finca rústica al polígono 99, parcela 5, destinada a cereal y Prado natural, al sitio de Cebadal. Tiene una superficie de una hectárea 88 áreas 32 centiáreas, y un líquido imponible de 36,64 pesetas. Linda: al Norte, con Sinforosa Pizarro, Miguel Pozas y otros; al Sur, con Sebastián Avisón; al Este, con Sinforosa Pizarro, Santos Pizarro, Felipe Manzano y otros, y al Oeste, con C. del Estribillo.

Otra finca rústica al polígono 111, parcela 91, destinada a cereal, al sitio de Cañijal. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de 26,70 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Asenjo y Patricio Cogorro; al Sur, con Gregorio Herranz y Patricio Cogorro; al Este, con Víctor García y Gregorio Herranz, y al Oeste, con Sebastián Avisón, Víctor García y otro.

Otra finca rústica al polígono 111, parcela 94, destinada a cereal, al sitio de Cañijal. Tiene una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 43 centiáreas, y un líquido imponible de 53,39 pesetas. Linda: al Norte, con Patricio Cogorro; al Sur, con Río Cofío; al Este, con Gregorio Herranz, y al Oeste, con Gregorio Herranz y Patricio Cogorro.

Otra finca rústica al polígono 111, parcela 122, destinada a cereal, al sitio de Vega de la Hoz. Tiene una superficie de una hectárea 57 áreas 7 centiáreas, y un líquido imponible de 58,12 pesetas. Linda: al Norte, con Miguel Pozas, camino de los Linares y Patricio Cogorro; al Sur, con Antero García y Marcela Palomo; al Este, con Miguel Pozas; y al Oeste, con río Cofío.

Fermín y Pablo Palomo Martín.—Una finca rústica al polígono 85, parcela 13, destinada a regadío y cereal, al sitio de Chivetil. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 57,78 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Las Navas; al Sur, con Vicente Martín Soriano; al Este, con Margarita Pizarro García, y al Oeste, con Jesús Herranz Jiménez.

Otra finca rústica al polígono 75, parcela 13, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Pinarejo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 97,58 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Palomo y otros; al Sur, con camino del Pinar; al Este, con Casiano Martín, y al Oeste, con Pedro Soriano, Felipe Martín y Juan Soriano.

Juan Palomo.—Una finca rústica al polígono 62, parcela 193, destinada a cereal, al sitio de Prado Saro. Tiene una superficie de 94 áreas, y un líquido imponible de 24,44 pesetas. Linda: al Norte, con Gumersindo Palomo; al Sur, con Alejo Martín; al Este, con Aniceto Aparicio, y al Oeste, con Colasa García.

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 222, destinada a cereal, al sitio de Vallejo Polvo. Tiene una superficie de 94 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 14,14 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Cándido Jiménez; al Este, con Valentín Benito, y al Oeste, con Cuerda.

Otra finca rústica al polígono 94, parcela 18, destinada a cereal, al sitio de Pradera Larga. Tiene una superficie de 57 áreas 7 centiáreas, y un líquido imponible de 9,19 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín; al Sur, con Bernar-

do García; al Este, con Felipe Palomo, y al Oeste, con Juan Palomo.

Juan Palomo Soriano.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 15, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Pinarejo. Tiene una superficie de una hectárea 23 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 182,91 pesetas. Linda: al Norte, con Bernardo y Antero García; al Sur, con jurisdicción del Escorial; al Este, con Juan Soriano y otros, y al Oeste, con Casiano Martín.

Otra finca rústica al polígono 75, parcela 36, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Arroyo del Hornillo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 48,79 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Hornillo; al Sur, con Pedro Soriano y otros; al Este, con Laureano García, y al Oeste, con Celestino Rodrigo.

Otra finca rústica al polígono 63, parcela 345, destinada a cereal, al sitio de Gallegar. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 38,52 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín; al Sur, y Este, con Julián Palomo y Valentín Benito, y al Oeste, con Eleuterio Palomo.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 56, destinada a cereal, al sitio de Peña de Robledondo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Valentín Martín; al Sur, con camino de Hoyo de Robledondo; al Este, con Agapito Palomo, y al Oeste, con Agapito Palomo.

Otra finca rústica al polígono 109, parcela 2, destinada a cereal, al sitio de Los Guijuelos. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 26,71 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodrigo; al Sur, con Cándido Jiménez y camino de Zarzalejo; al Este, con Cándido Jiménez, y al Oeste, con Margarita Pizarro.

Mariano Peña Martín.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 23, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Peña Vivonera. Tiene una superficie de 85 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 121,95 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Martín Palomo; al Sur, con Benito Martín Peña, y al Oeste, con Juan García.

Otra finca rústica al polígono 90, parcela 163, destinada a cereal, al sitio de Palancar. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 17,81 pesetas. Linda: al Norte, con Benito Palomo Soriano; al Sur, con Felipe Martín Soriano; al Este, con Juan Soriano Jiménez y otros, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Otra finca rústica al polígono 63, parcela 219, destinada a cereal, al sitio de Herren. Tiene una superficie de una hectárea 17 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 17,67 pesetas. Linda: al Norte, con Valentín Benito; al Sur, con Celestino Rodrigo; al Este, con Julián y Aniceto Palomo, y al Oeste, con Santiago Pozas.

Mariano Peña Martín y Valentín Benito.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 25, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Raya del Escorial. Tiene una superficie de 85 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 121,95 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur, con Santiago Martín Peña; al Este, con término de San Lorenzo, y al Oeste, con Santiago Martín Peña.

Teodoro Peña Martín, Ramón Manzano y Santos Manzano.—Una finca rústica al polígono 111, parcela 81, destinada a prado natural, al sitio Prado de los Gallegos. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 35,61 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro y Ulpiano Manzano y Antero García; al Sur, con Julián Pizarro; al Este, con Eustaquio Asenjo e hijos de Justo Manzano, y al Oeste, con Patricio Cogorro, Gregorio Herranz y otros.

Otra finca rústica al polígono 96, parcela 10, destinada a cereal, al sitio de camino de Hoya Mayor. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 22,26 pesetas. Lin-

da: al Norte, con Gregorio Martín y camino de Robledo; al Sur, con Esteban Martín y Manuela Palomo; al Este, con camino de Robledo, Gregorio Herranz y Manuela Palomo, y al Oeste, con Esteban Martín y Marcela.

Otra finca rústica al polígono 100, parcela 8, destinada a cereal, al sitio de Machacadoras. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 22,26 pesetas. Linda: al Norte, con camino de los Gallegos y Santos Pizarro; al Sur, con Senda de de las Machacadoras y Martina Manzano; al Este, con Santos Pizarro, y al Oeste, con Martina Manzano.

Otra finca rústica al polígono 101, parcela 33, destinada a cereal, al sitio de Lavandero. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 4,22 pesetas. Linda: al Norte, con Victorio García; al Sur, con Senda del Lavandero; al Este, con Sinforoso Pizarro, y al Oeste, con tierra del declarante.

Santos Pizarro Manzano.—Una finca rústica al polígono 98, parcela 57, destinada a cereal, al sitio de Barranco Hondo. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 26,71 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Herranz Elias; al Sur, con Eugenia Manzano y Arroyo del Barranco; al Este, con Tiburcio Manzano, Eugenia Manzano y Martín Manzano, y al Oeste, con Arroyo del Barranco Hondo.

Otra finca rústica al polígono 85, parcela 8, destinada a regadío cereal, al sitio de Chiventil. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 19,26 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Manzano Herranz; al Sur, con José García Pozas; al Este, con Nicomedes Palomo Martín, y al Oeste, con camino de Robledondo.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 2, destinada a cereal, al sitio de Sevillano. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con camino de la Paradilla a la Hoya; al Sur, con Plácido Aparicio; al Este, con Juan García, y al Oeste, con Juliana Palomo.

Otra finca rústica al polígono 100, parcela 7, destinada a cereal, al sitio de Las Machacadoras. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 22,26 pesetas. Linda: al Norte, con Estanislao Palomo y camino de los Gallegos; al Sur, no consta; al Este, con Estanislao Palomo y Nicanor Palomo, y al Oeste, no consta.

Sinforoso Pizarro, Margarita Pizarro y Quintín Manzano.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 11, destinada a cereal, al sitio de Pinarejo. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 195,14. Linderos (no constan).

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 206, destinada a cereal, al sitio de Arroyo del Hornillo. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 15,41 pesetas. Linda: al Norte, con La Compra; al Sur, con Arroyo del Hornillo; al Este, con Lorenzo y Pedro Martín, y al Oeste, con Eleuterio Palomo.

María Pozas Peña.—Una finca rústica al polígono 106, parcela 32, destinada a cereal, al sitio de Baja Abierta. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 22,26 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Escorial; al Sur, con vecinos de Santa María; al Este, con Romana Manzano, y al Oeste, con Quintín Manzano, Ildelfonso Peña y otros.

Otra finca rústica al polígono 106, parcela 47, destinada a cereal, al sitio de Reajo Fresno. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 22,26 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Peña y camino del Escorial; al Sur, con Julián Peña y Jacinto Martín; al Este, con Mariano Pizarro, y al Oeste, con Santiago Pozas, Julián y Ulpiano Manzano.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 133, destinada a cereal, al sitio de Pinarejo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, y un líquido

imponible de 19,09 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Manzano; al Sur, con camino Pinar; al Este, con Leoncio Soriano, y al Oeste, con Vicente Martín.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 63, destinada a cereal, al sitio de Barranco Hondo. Tiene una superficie de 77 áreas 4 centiáreas, y un líquido imponible de 15,58 pesetas. Linda: al Norte, con Bernardo García; al Sur, con camino de la Paradilla al Escorial; al Este, con Ramona Manzano, y al Oeste, con Tiburcio Manzano.

Pedro Soriano Jiménez.—Una finca rústica al polígono 94, parcela 8, destinada a cereal, al sitio de Pariguelos. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 18,44 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Venero; al Sur, con camino del Callejón; al Este, con Ramón García, y al Oeste, con Vicente Martín.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 72, destinada a cereal, al sitio de Barranco Umbría. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 23,16 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de la Umbría; al Sur, con Jacinto Martín; al Este, con Juan Soriano, y al Oeste, con Valentín Martín y Sebastián Avisón.

Vicente M. Soriano.—Una finca rústica al polígono 67, parcela 13, destinada a regadío, al sitio de Cruz. Tiene una superficie de 4 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 13,68 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Peña; al Sur, con Arroyo; al Este, con Pedro Soriano, y al Oeste, con Juan García.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 114, destinada a cereal, al sitio de Navazo del Pino. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 45 centiáreas, y un líquido imponible de 11,35 pesetas. Linda: al Norte, con Valiente Benito; al Sur, con camino; al Este, con herederos de Gregorio Palomo, y al Oeste, con herederos de Antero Peña.

Otra finca rústica al polígono 64, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Cercado. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Alijures; al Sur, con Sinforoso Pizarro; al Este, con Pío García, y al Oeste, con herederos de Basilio Soriano.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de agosto de 1950.—P. el Recaudador (ilegible).

(G.—9.098)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que precedente del Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, se sigue contra José López Rodríguez y otros, por delito de hurtos, se dictó por la Sala la providencia del tenor siguiente:

«En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del penado José López Rodríguez, cítesele por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, bajo apéndice, si no lo cumple, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos, cuidando el Oficial de Sala de presentar en Secretaría el ejemplar o resguardo que acredite dicha inserción.»

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmado la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1950.—Por mi compañero señor Cadenas, Enrique Torres.

(G. C.—4.933)

(B.—7.174)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que precedente del Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, se sigue contra Manuel Altuna Benito, por delito de abusos deshonestos, se dictó por la Sala la siguiente

Providencia

Publíquese el oportuno edicto en el periódico BOLETÍN OFICIAL de la provincia llamando al penado Manuel Altuna Behito para que en término de quince días se presente ante este Tribunal, cuidando el Oficial de Sala de hacer entrega del correspondiente ejemplar donde conste inserto dicho edicto.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmado la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1950.—El Secretario, Enrique Torres.

(G. C.—4.932)

(B.—7.173)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gonzalo Rodríguez Lafora, y bajo el núm. 164, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de agosto de 1950, que declaró en estado de ruina la finca núms. 4 y 6 de la calle de José Antonio (Carabanchel).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.931)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 8, de 1950, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de septiembre de 1949, dictado en la reclamación de don Alberto Lescure de la Fuente, en nombre de la Compañía Inmobiliaria del Hogar, S. A., por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.930)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de «José Avellan y Compañía», Sociedad Anónima, contra la Sociedad «Electromecánicas Greseam», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, y por el tipo de siete mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, que se hallan depositados en poder de don Juan Prieto Gutiérrez, Director Gerente de dicha entidad,

domiciliada en la calle de Luchana, número 7, y que son los siguientes:

Un torno sin marca, con motor eléctrico acoplado, de 1 HP.; y

Un taladro «Fábricas», con motor de medio HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—14.481)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Anacleto Fernández de Frutos, con establecimiento de ultramarinos y fiambres sito en la calle de Recoletos, número trece, y Cid, número uno, promovido por el Banco Hispano Americano, que representa el Procurador señor Alas Pumariño, se hace saber por medio del presente que en la Junta general de acreedores celebrada el día veintisiete de octubre último fueron nombrados Síndicos primero, segundo y tercero de dicha quiebra: a don Manuel Cerezo Vega, con domicilio en la calle de Don Pedro, número veinte; don Miguel Blanch Hayn, que habita en la calle de Ibiza, número veintiuno, y don Isidoro Rodríguez del Blanco, que vive en el pasaje de la Alhambra, número uno, respectivamente, los cuales han aceptado y jurado el cargo; previniéndose se haga entrega a los referidos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.484)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada con fecha doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de doña Josefa Fernández Martín, declarada pobre para litigar, contra doña Marta Lausence Hullet, sobre pago de setenta mil ciento quince pesetas, de la que se ha conferido traslado a dicha demandada doña Marta Lausence Hullet, y, en su consecuencia, emplazo por medio de la presente cédula a la doña Marta Lausence, y la que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.

(C.—5.440)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don José María de Pinedo y Angulo, en nombre y con po-

der de la Sociedad Hidroeléctrica Española, se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio del exceso de cabida de la siguiente

Finca

Una tierra en término de Fuencarral, y sitio llamado «Cerro de las Liebres», de caber tres fanegas y media, equivalentes a una hectárea diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Saliente, tierra de doña Teresa de Cáceres; Mediodía, con el carril de la Moraleja; Poniente, con tierra de herederos de don Alejandro López, y Norte, con la carretera de Francia; aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la expresada Entidad en cuanto a la superficie de dos fanegas, igual a sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados; y se pretende inscribir la diferencia hasta completar las tres fanegas y media que se atribuye de cabida a la finca en el título de adquisición, por compra-venta a doña Claudia Rodrigo Montero y su hijo don Félix Emeterio López Rodrigo en escritura pública otorgada en veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González.

Y se cita y convoca a los dueños de los predios colindantes, sus herederos, representantes o causahabientes, de ignorado domicilio, y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—14.480)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario que con el número 458, de 1950, se sigue por hurto a María Renriette de Ponthaud, de diecinueve años, natural de Leval-Maenhe (Francia), hija de Henri y Henriette, se hace saber a éste, como representante legal de la perjudicada, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si quiere ser parte en la causa y si renuncia o no a la indemnización civil que le pueda corresponder.

(B.—7.133)

Sáinz de Inestrillas (Alfredo), del que se ignoran los demás datos de filiación, que estuvo hospedado en el domicilio de doña Germaña Fernández Ampuero, plaza de la Marina Española, núm. 6, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 287, de 1950.

(B.—6.778)

Dafauce Rodríguez (Manuel), natural de Villaviciosa, hijo de Manuel y de María, nacido el 2 de abril de 1916, soltero, mecánico, que vivió en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 148, principal, y en Las Palmas, calle de Antonio

Romero, núm. 14 (Puerto de la Luz), o en carretera del Sur, núm. 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de ser reintegrado al establecimiento de donde se evadió el día 20 del pasado junio, por haberlo así acordado en el sumario que contra el mismo se siguió con el núm. 183, de 1947, por falsedad.

(B.—7.049)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a don Santiago Cañedo, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de recibirle declaración como perjudicado por la sustracción de ropas o efectos de un baúl de paja de su propiedad depositado en el guardamuebles «Pol», sito en la avenida de La Habana, núm. 15; ofrecerle el procedimiento y requerirle para que acredite la preexistencia de lo sustraído, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en causa núm. 304, de 1950, por robo.

(B.—6.758)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 80, de 1950, por hurto de un paquete conteniendo ropa y metálico, denunciado por María de los Angeles Valero Ródenas, de veinte años de edad, soltera, sin profesión especial, hija de Antonio y de María, natural de Castril de la Peña (Granada) y domiciliada últimamente en Ubeda (Jaén), calle de Valencia, núm. 15, se ha acordado citar a la misma para que dentro del plazo o término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración como perjudicada, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Civil a la representación legal de dicha perjudicada.

(B.—6.760)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 410, del corriente año, sobre la sustracción de unas gafas a un desconocido que se hallaba dormido en un banco de la calle de Serrano, de esta capital, sobre el día 25 de julio último, del que se ignoran más datos, se cita por la presente a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.786)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 323, del corriente año, sobre estafa a don Mariano Honduvilla Gil, que dijo vivir en la calle de Cea Bermúdez, núm. 18, piso primero, de 500 pesetas, hecho ocurrido el día 5 de septiembre último, se cita por la presente al referido perjudicado, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.098)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado llamar por medio del presente a los propietarios de los efectos intervenidos a la procesada Anastasia Sutil Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el sumario 415, del año 1942, por hurto, bajo

apercibimiento de que en caso de no comparecer se les tendrá por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.097)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente se cita y llama a don Jesús Gómez Cancelo, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio en la calle de Bocángel, núm. 7, para que dentro del término de tercero día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de recibirle declaración en el sumario núm. 25, de 1947, por estafa, haciéndole saber asimismo al propio tiempo designe nuevo Abogado y Procurador que le defienda y represente, toda vez que los que venían haciéndolo en este sumario han renunciado a su representación.

(B.—6.779)

JUZGADO NUMERO 20

En este Juzgado de instrucción número 20 se tramita sumario con el núm. 353, de 1949, por muerte de Juan Mario Lozano, de sesenta y dos años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Antonio y Marcelina, de profesión jornalero, hecho ocurrido el día 5 de octubre de 1949, en cuyo sumario se ha acordado citar a los familiares más próximo del finado, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se les hace por medio de la presente.

(B.—7.102)

CIUDAD REAL

Don Pascual Ruiz Merino, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el núm. 330, del corriente año, por estafa, contra el inculcado Ángel Núñez Madueño, de cuarenta y tres años de edad, soltero natural de Peñarroya, de profesión viajante de comercio, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Atocha, 14, en el que se ha acordado publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por el que se le cita, llama y emplaza a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Audiencia, núm. 8, al objeto de practicar diligencias, bajo apercibimiento de que si en dicho plazo no lo verifica será decretada su prisión.

(B.—6.756)

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Gregorio Rodado Núñez, Juez de instrucción accidental de esta villa de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto, y a virtud de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada del sumario núm. 39, de 1944, por el delito de hurto, se hace saber a los penados Jesús Velázquez Hernández y Lorenzo Gallego Jara, naturales de Oropesa, y que tuvieron su último domicilio en la calle del Humilladero, 12, interior, de Madrid, que por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo se ha dictado auto con fecha 31 del pasado, por el que se declara extinguida la pena, por remisión de la condena impuesta en la causa indicada a dichos rematados, por sentencia de 16 de abril de 1946, declarada firme, y que estaba suspendida por auto de 27 de agosto del mismo año.

Y para que sirva de notificación a los referidos procesados, que se encuentran en ignorado paradero, se libra el presente para su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Toledo, a los fines acordados.

(G. C.—4.773)

(B.—7.009)

GETAFE

Por el presente se llama a doña Gabriela Ponciano Mirón, que estuvo domiciliada en la calle Ciudad de Barcelona, nú-

mero 57, bajo número 5, para prestar declaración en sumario núm. 14, del corriente año, por muerte de su esposo Crescencio Terrón, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.777)

Por el presente se llama a Luis Aznar Gracia, de veintisiete años, soltero, dependiente, hijo de Julián y de Esperanza, que estuvo domiciliado en la calle Redondilla, núm. 7, de Madrid, a fin de que comparezca a declarar en término de diez días ante este Juzgado de instrucción en sumario núm. 92, del corriente año, y hacerle el ofrecimiento de acciones.

(B.—7.062)

ZAMORA

El señor Juez de instrucción de Zamora y su partido, en virtud de providencia dictada en la causa núm. 127, de 1949, sobre estafa de metálico a Gabriel Fernández, vecino de esta capital de Zamora, ha acordado citar por medio de la presente al denunciado Luciano García Moreno, el cual, en el pasado año de 1949, residía en Madrid, en la calle de San Bernardo, núm. 126, primero C, y después residió en Bilbao, en calle Ronda, núm. 16, ignorándose cuál sea su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración.

(B.—7.129)

COLMENAR VIEJO

Por el presente se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de ser oído, a un ciclista que el día 13 de julio último, sobre las doce horas, atropelló y causó lesiones a la niña Francisca Granja Rodríguez, en la calle de Valdeacederas, del barrio de Chamartín de la Rosa (Tetuán de las Victorias), y cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, en el sumario que bajo el núm. 366, del corriente año, se tramita en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por lesiones de dicha Francisca Granja Rodríguez.

(G. C.—4.838)

(B.—7.084)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 138, de 1946, sobre lesiones, contra Juana Nogales del Valle, se ha acordado por providencia de 13 de noviembre de 1950 citar por el presente a doña Ecequiela Martínez Andrés y a su esposo don Angel Cano Martínez para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado o comuniquen por escrito su actual domicilio, al objeto de hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.840)

(B.—7.086)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, seguidos bajo el número quinientos setenta y tres de orden, del año actual, a instancia de don Mariano Pés Lamencia, de esta vecindad, casado, contra don Bernardo Pulido Cabello, en reclamación de la suma de cuatrocientas ochenta pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez

municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio verbal, seguido por don Mariano Pés Lamencia, de esta vecindad, casado, contra don Bernardo Pulido Cabello, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Bernardo Pulido Cabello a que, una vez que esta sentencia sea firme y por el concepto que la demanda expresa, pague a don Mariano Pés Lamencia la suma de cuatrocientas ochenta pesetas, que en este juicio le reclama; interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma (rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Bernardo Pulido Cabello expido el presente en Madrid, fecha «ut supra».—El Secretario, P. H., José Docal.—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—14.482)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado municipal número veintuno demanda de juicio verbal civil formulada por don Longinos Falante González, como apoderado de «Establecimientos Lones», S. A., contra don José María Delgado, empleado de la R. E. N. F. E. como peón de automotores, sobre reclamación de cantidad.

El señor Juez municipal del expresado número, por providencia de fecha dieciocho de los corrientes, ha acordado citar al demandado don José María Delgado, cuyo domicilio se ignora, para que el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio verbal civil indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José María Delgado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.479)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 93, de 1950.

Por el presente se cita a Pedro Cobo García, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, y al dueño del automóvil que conducía el día 13 de febrero último, para que, en concepto de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, comparezcan al acto del juicio, que tendrá lugar en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 6 de diciembre, a las once de su mañana; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente, y que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.530)

(B.—6.538)

Juicio núm. 268, de 1949.

Por el presente se cita a Juan Bailón Quiñones, cuyas demás circunstancias y domicilio o paradero se desconocen, para que el día 6 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.531)

(B.—6.537)

Juicio núm. 98, de 1950.

Por el presente se cita a Benita Barbero Bellido, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Segismundo y de Manuela, natural de Babilafuente (Salamanca) y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 6 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio de que el presente día mañana y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.533)

(B.—6.535)

Juicio núm. 447, de 1949.

Por el presente se cita a Florentino Bregán y a Joaquín González Calvo, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 6 de diciembre, a las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, al acto del juicio, al que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.534)

(B.—6.534)

Juicio núm. 69, de 1950.

Por el presente se cita a Julián Santamaría Delgado, de cuarenta y cinco años, casado, conductor, hijo de Ambrosio y de Francisca, natural de Arroyo Muñoz (Burgos), que vivió en la calle del Doctor Santero, núm. 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 13 de diciembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52; al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto; apercibiéndole que habrá de asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.535)

(B.—6.533)

Juicio núm. 260, de 1949.

Por el presente se cita a María Sánchez Panadero, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Luis y de Dolores, natural de Hervás (Cáceres), que vivió en la calle Delicias, núm. 33, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 13 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, al acto del juicio que por lesiones por mordedura de perro se instruye; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.536)

(B.—6.532)

Juicio núm. 732, de 1950.

Por el presente se cita a María Martínez López, de diecisiete años, soltera, hija de Justo y de María, natural de Jaén, sin domicilio conocido, para que el día 13 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra la misma se instruye por hurto, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.537)

(B.—6.531)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas núm. 524, de 1950.—Pérez Calle (Francisco), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día

9 de diciembre, a las once horas del mismo, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas antes mencionado.

(B.—6.754)

Juicio verbal de faltas núm. 244, de 1950.—Cendero Espadilla (Petra), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once horas del mismo, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio.

(B.—6.755)

JUZGADO NUMERO 6

Catalán Montoya (Julio), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 7 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas núm. 600 de orden, del año actual, por lesiones, contra Rosa Portillo.

(B.—6.741)

Rey Castedo (Plácida), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 7 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el número 375 de orden, del año actual, se sigue por lesiones, contra Hortensia Fernández Rey.

(B.—6.739)

Andrés Lumbreras (Felisa), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 7 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas núm. 374 de orden, del año actual, seguido por hurto, contra María Luisa Sánchez Rebato Camarma.

(B.—6.738)

Barrechea Arribas (Jesús), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 7 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 572 de orden, del año actual, se sigue por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.737)

JUZGADO NUMERO 15

Pedro Alvarez Varela, de cuarenta y dos años de edad, soltero, Labrador, natural y vecino de Fuencarral (Madrid), hijo de Valentín y de Balbina, se le cita para que el día 1 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.

(B.—6.501)

Regina Ayuso Hernando, de treinta y dos años de edad, soltera, costurera, natural de Onrubia de la Cuesta (Segovia), hija de Teodoro y de Matilde, domiciliada últimamente en la calle de San Dimas, número 7, se le cita para que el día primero de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 2.

(B.—6.499)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Consuelo Feito Carvajal, de treinta y tres años, viuda, hija de José y de Engracia, natural de Madrid, y a Josefa de la Morena San Pedro, de veintinueve años, viuda, hija de José y Antonia, natural de El Molar (Madrid), que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once y media del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 546, de 1950, se sigue por hurto.

(G. C.—4.786) (B.—7.022)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Miguel Ruiz Morales, de treinta y ocho años casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Fernando y Carmen, y a Ramón Ruiz Morales, hermano del anterior, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 544, de 1950, se sigue por hurto.

(G. C.—4.785) (B.—7.021)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Gijón Martínez, hijo de Francisco y María, de treinta años de edad, natural de Manzanares, y a Miguel Pardilla Martín, de treinta y cuatro años de edad, casado, conductor mecánico, natural de Granada, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once y media del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 547, de 1950, se sigue por daños.

(G. C.—4.784) (B.—7.020)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Basilio Rodríguez Antón, de veintidós años, hijo de Gregorio y Esperanza, natural de Fuente de la Peña (Zamora), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de diciembre, a las once y media del mismo, comparezca en su Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 543, de 1950, se sigue por lesiones.

(G. C.—4.783) (B.—7.019)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 351, de 1950.—Concepción Jiménez Manzano, hija de Diego y de Petra, y domiciliada últimamente en las Cuevas del Cerro del Pimiento, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 22 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—6.497)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por daños se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Apruzze Pereira, que se encuentra en ignorado paradero, para

que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.508)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Martínez García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.509)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 33, de 1949, seguidos por hurto, contra Carmen Amador Maside, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—6.510)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 730, de 1948, seguidos por daños y malos tratos, contra Francisco Algaro Bolanzo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.511)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 749, de 1948, seguidos por estafa, contra Jaime Ramón Coll, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.512)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 176, del presente año, por lesiones, contra Dolores Astonda Ruiz, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha denunciada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.911) (B.—7.203)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 422, de 1950, por lesiones, contra José David Somoza Vázquez, ha recaído providencia por la que se requiere al condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—4.906) (B.—7.198)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas seguido con el número 136, de 1950, por estafa, contra José Luis Rodríguez Tejedor, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.907) (B.—7.199)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 624, de 1949, por estafa, contra Pedro Demetrio Ramos, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20 a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.908) (B.—7.200)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 447, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Remedios de la Cruz González para que el día 14 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.909) (B.—7.201)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 447, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Julia Dono García, que se halla en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.910) (B.—7.202)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 715, de 1949, por lesiones, contra Felipe Vicoso, ha recaído providencia por la que se requiere al referido Felipe para que comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 en el término de cinco días a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—4.912) (B.—7.204)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 10, del año en curso, que sigue por hurto, contra Alejandro de Frutos Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se le sigue.

(B.—6.797)

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas que instruye por hurto, contra Antonia Jiménez Jiménez y Dolores Heredia Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a dichas denunciadas para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado, y se las aper-

cibe que tienen que comparecer asistidas de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.798)

El señor Juez municipal de esta localidad, por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas núm. 345, del año último, seguido por hurto, contra Santiago Penit Romo y un tal Soler, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a éstos por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas señalado.

(B.—6.774)

CANILLEJAS

Presentación de los Reyes Justo, de veintiséis años, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en la calle López Aranda, 17, de esta Villa, comparecerá ante este Juzgado comarcal de Canillejas, sito en la carretera de Aragón, 197, segundo, a hacer efectivas en el plazo de tres días las responsabilidades a que fué condenada por sentencia firme fecha 29 de septiembre de 1948, sobre lesiones y malos tratos, en juicio verbal de faltas número 72, de 1948, contra otra y dicha requerida.

(G. C.—4.698) (B.—6.724)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Herrero González (Angel), hijo de Isaac y de María, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años de edad, de un metro 725 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color sano, y como señas particulares, está calvo, domicilio se desconoce, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado, Teniente don Máximo Nieto Guarga, del Regimiento de Infantería León núm. 38, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.—El Teniente Juez instructor, Máximo Nieto.

(G. C.—4.843) (B.—7.089)

BILBAO

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 3, de la Plaza de Bilbao.

Hago saber: Que Juan Luna Hurtado, hijo de Amador y de Magdalena, con domicilio últimamente en Madrid, se presentará en este Juzgado Militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno Militar), dentro de los quince días primeros a partir de su publicación, a efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número 1.972, de 1937, instruida por este Juzgado.

Bilbao, a 11 de noviembre de 1950.—El Juez militar, Enrique Camiruaga.

(G. C.—4.844) (B.—7.090)

ALMACENES CECA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Almacenes Ceca», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 11 de diciembre próximo a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Luna, 11, a las siete y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Rubio.—El Secretario, Martín García García.

(A.—14.485)